

50

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular : 73226-4089-001-2021-00144-00
Demandante : Celsia E.S.A. E.S.P
Demandado : Hospital Federico Arbeláez de Cunday

POR SEGUNDA VEZ al despacho la demanda en referencia, observándose claramente que aún persisten las mismas falencias de su primera presentación, es decir no concuerda lo pretendido respecto de capital e intereses, pues en cuanto a estos últimos dice que se trata de los más altos sin señalar la clase, etc, de otro lado no clasifica la cuantía, finalmente no se ciñe a los postulados exigidos para la presentación de la demanda como lo declara el artículo 6° del Decreto Legislativo 806 de 2020; por consiguiente al no reunirse las exigencias mencionadas en los numerales 4°, 11° del artículo 82, numeral 1° artículo 90 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda para que sea subsanada en el término de cinco (5) días so pena de rechazo.

51

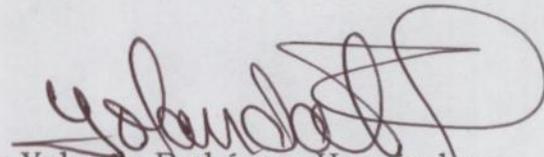
Ejecutivo Singular : 73226-4089-001-2021-00144-00
Demandante : Celsia E.S.A. E.S.P
Demandado : Hospital Federico Arbeláez de Cunday

SEGUNDO: Se le reconoce personería al doctor Mauricio Hernando Saavedra Mac Ausland como apoderado de la demandante. en la forma y términos del poder otorgado por su Representante Legal.

TERCERO: Dese a conocer esta providencia mediante los canales digitales elegidos y en todo caso según el Decreto Legislativo en mención.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,



Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh

DECRETO 1168 de 25 de agosto de 2020 del Ministerio del Interior, Justicia y del Derecho: por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable; CIRCULARES de la Presidencia Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura Ibagué: PCSJTO20-188 junio 8 de 2020: Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público; y CCJTO20-276: de julio 21-2020: Información cuantitativa sobre demanda de justicia por especialidad, Acuerdo pcsja20-11623 28/08/2020 C.S.Judicatura, por el cual se establecen las reglas para la prestación del servicio de justicia. Decreto Legislativo 491 de 2020 y Resolución 666 de abril 29-2022 que prorroga hasta junio 30 de 2022 la emergencia sanitaria